



attitude makes the difference

Cátedra everis en la ETSIT – UPM

Premio al mejor proyecto fin de carrera

Universidad Politécnica de Madrid - everis

Bases de la Convocatoria 2012

1. OBJETO DEL PREMIO

En el marco de la cooperación que entre la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid y everis se viene desarrollando en virtud del convenio firmado por ambos organismos, se establece el presente premio al mejor proyecto fin de carrera de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (UPM) con el propósito de estimular el trabajo de los futuros ingenieros y de reconocer y difundir los resultados que de esta labor se obtengan.

2. BENEFICIARIOS

Podrán optar al premio los estudiantes de Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid, cuyos proyectos fin de carrera hayan sido presentados y calificados como aptos. Por tanto, podrán optar al premio los proyectos presentados hasta el 9 marzo de 2012.

No podrán presentarse al premio los proyectos fin de carrera elaborados por aquellas personas que tengan algún vínculo laboral con everis, bien por pertenecer a su plantilla, bien por encontrarse realizando prácticas en la empresa.

3. PRESENTACIÓN

La presentación de los proyectos candidatos deberá realizarse por correo electrónico, enviando a la dirección javierp@grpss.ssr.upm.es la siguiente documentación:

- Datos de concurso: título del proyecto, datos del autor/a, datos del director/a, datos de contacto (teléfono y e-mail) y fecha de defensa.
- Documentación y resultados del proyecto.
- Resumen del proyecto, de un mínimo de 300 palabras y un máximo de 500, destacando aquellos méritos que a su juicio concurren en el mismo.

- Carta del director del proyecto, respaldando la presentación del mismo al concurso.

Los proyectos podrán ser presentados en castellano o en inglés.

La fecha límite de presentación de los proyectos será el 9 de marzo de 2012.

4. PREMIOS

Se concederá un premio único dotado con una cantidad en metálico de 1.000 euros brutos y la incorporación al proceso de selección en everis.

El Jurado, si lo considera conveniente, podrá otorgar un accésit, de 500€ cada uno y la incorporación al proceso de selección en everis.

5. JURADO

El Jurado del premio estará constituido por miembros de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (UPM) y miembros de everis.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado tomará sus decisiones sobre los proyectos presentados con arreglo a los siguientes criterios:

- Calidad técnica del trabajo.
- Originalidad y grado de innovación.
- Aplicabilidad a soluciones tecnológicas innovadoras en el ámbito empresarial o en los servicios públicos.

7. PROCEDIMIENTO

Las candidaturas y proyectos admitidos serán analizados y valorados por el Jurado, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto anterior de estas bases.

Los miembros del Jurado pertenecientes a la UPM realizarán una primera selección de entre todos los presentados que luego serán revisados por los miembros del jurado pertenecientes a everis.

Tras la revisión el jurado determinará y hará público cuál de los proyectos será el ganador del premio.

Se comunicará el día del acto en el que se otorgará dicho premio.

El Jurado podrá declarar el premio desierto si considera que, a su juicio, los proyectos presentados no tienen la calidad requerida.

8. AUTORÍA DE PROYECTOS

Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y originalidad del Proyecto.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Serán observadas cuantas disposiciones sean de aplicación en esta materia y, en especial, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

10. CONDICIONES PARTICULARES

La presentación de la solicitud de participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las presentes bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por la Organización como por el Jurado del Concurso. El fallo del Jurado será inapelable.

Los premios y ganadores deberán quedar sujetos en su caso a las comunicaciones y/o liquidaciones a las que, según la legislación fiscal vigente aplicable en cada caso, les afecten y estuvieran obligados.